

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:00 nueve horas del día **28 de Octubre del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el C. **Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

En otro asunto de dio lectura al oficio No. TS 327/2005 turnado por el C. P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, Tesorero Municipal donde solicita poner a consideración del H. Cabildo el siguiente asunto:

- ❖ La solicitud que por escrito le presenta el C. **Antonio Magaña Vázquez**, para llevar a cabo el CAMBIO DE DOMICILIO Y DE PROPIETARIO de la Licencia No. B-0765, con giro de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, misma que actualmente se encuentra a nombre de la C. **RAQUEL RUELAS GALVAN**, con domicilio en calle Gregorio Torres Quintero No. 20 Int. 17 de la colonia San Isidro de esta Ciudad y se pretende reubicar en el domicilio de **Gral. Ramón Corona No. 268 de la Colonia Manuel Álvarez** de esta Ciudad.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes solicitado.**

En otro asunto de dio lectura al oficio No. TS 262/2005 turnado por el C. P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, Tesorero Municipal donde solicita poner a consideración del H. Cabildo la corrección relacionada al movimiento autorizado en sesión de Cabildo, según Acta 31 de fecha 31 de agosto, misma que fue notificada mediante oficio No. SE-609 de fecha 01 de septiembre del presente año, ya que por error involuntario de parte del Departamento de Licencias e Inspecciones se cometió. La solicitud que presenta el C. **FRANCISCO JAVIER**

REYES SEPÚLVEDA, representante legal de la empresa GRUPO GIRALDA, S.A. De C.V. con respecto al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Licencia B-0525 y no la B-0695. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes mencionado.**

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DEC-468/05 enviado por el **Profr. Miguel Ángel Alatorre Álvarez**, Director de Educación y Cultura, quien solicita al H. Cabildo apoyo para llevar a cabo la premiación del concurso “**altares de muertos**” que se instalará en el portal del Jardín principal de esta ciudad el día 31 de octubre y se desmontará el 03 de noviembre del presente año; la premiación será la siguientes:

PRIMARIA	PREMIACION	SECUNDARIA	PREMIACION
1er. LUGAR	\$ 1,300.00	1er. LUGAR	\$ 1,300.00
2do. LUGAR	700.00	2do. LUGAR	700.00
3er. LUGAR	400.00	3er. LUGAR	400.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) para lo antes solicitado ”.**

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio No. 2923/05 enviado por el **Dr. José de Jesús Gutiérrez Martínez**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 de la Secretaría de Salud, quien solicita apoyo para llevar a cabo la “**Segunda Semana Nacional de Salud Bucal**” del 07 al 11 de noviembre del presente año con el siguiente material:

- 2076 Cepillos dentales
- 4 mantas alusivas
- perifoneo

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar el apoyo solicitado.**

En otro asunto se dio lectura al oficio DR-75/05 enviado por el **C. Jaime A. Salazar Llamas**, Jefe del Departamento de Desarrollo Rural, el cual con el propósito de solventar los compromisos contraídos por este Ayuntamiento, con prestadores de servicios para el pago de seguimiento a las Microcuencas específicamente las de Juluapan y Mixcoate, solicita que se asiente en acta la aprobación y el nombre del despacho, “Mercado Tecnología y Asistencia Técnica SA de CV” (Grupo Meta) para poder gestionar los recursos del pago. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes mencionado.**

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio RMYCP-078/05 turnado por el **L.A.P. Tiburcio A. Vega Velasco**, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial quien solicita al H. Cabildo autorización para la compra de 6,440 despensas, por un monto de **\$415,380.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.)**, para efectuar la tercera entrega del periodo Septiembre-Diciembre, la cual iniciará el próximo 28 de Noviembre del presente, correspondiente al Programa Estimulo a la Educación Básica, Fondo 3, Ramo 33 FAISM, la cual fue solicitada por la Dirección de Planeación, misma que fue incluido en el Programa Operativo Anual. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la compra de las despensas por el monto citado en supralíneas .**

Fue presentada la solicitud el oficio No. RMYCP-077/05 enviado por el **L.A.P. Tiburcio A. Vega Velasco**, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial quien solicita al H. Cabildo autorización para la compra del material necesario para la instalación del semáforo en la esquina de Av. Maria Ahumada de Gómez con la calle Federico Cárdenas Barajas de esta Ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la erogación del recurso para la compra del semáforo mencionado cuya cantidad asciende a un total de \$78,449.57 (Setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 57/100 m.n.) con la salvedad de negociar con la empresa “Yum Restaurants Internacional México” el que aporte el 50% del costo del semáforo, reintegrando a la Tesorería Municipal la cantidad de \$39,249.79 (Treinta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve pesos 79/100 m.n.) equivalente al porcentaje negociado .**

En otro asunto se dio lectura al oficio 01/2005 enviado por los **CC. Daniel Guerrero Guerrero y C. P. Rubén Velásquez Santana**, Presidente Municipal de Comala y el Administrador General de las Fiestas Charro Taurinas Comala 2005; quienes solicitan al H. Cabildo apoyo con un recibimiento el día 12 de Diciembre del presente año en el marco de las Fiestas Charro taurinas Comala 2005 que se llevaran a cabo del 25 de Noviembre al 12 de Diciembre. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD otorgar un recibimiento para 500 personas con la salvedad de que en el marco de las Fiestas Charro Taurinas en el municipio se solicite la reciprocidad de lo brindado.**

El siguiente asunto analizado fue puesto a consideración del pleno mediante oficio s/n del **Tesorero Municipal, CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** en el cual presentaba la solicitud firmada por la **Lic. Celia Guadalupe Prado Pérez**, en su calidad de representante legal de Inmobiliaria y Constructora San Miguel, en la que le solicitaba al C. Presidente Municipal pagar a su cargo solo el **Primer Bimestre** del ejercicio fiscal 2005 del Impuesto Predial de la clave catastral 10-01-18-332-008-000 y que le sea condonado el resto del adeudo. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud expuesta **APROBO**

POR UNANIMIDAD de los presentes el que se instruya a al Tesorería Municipal para que reciba el cobro de la totalidad del impuesto generado a la fecha, haciendo efectivo únicamente el Primer Bimestre del año en curso y que vía subsidio se le reintegre el resto de la cantidad recaudada.

En ese mismo orden de ideas fue puesto a consideración del pleno la solicitud presentada mediante oficio s/n del **Tesorero Municipal, CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** en el cual recordaba la solicitud que había realizado el **CP. José Gil González Rodríguez**, en su calidad de representante legal de GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. quien solicitaba la condonación de gastos y recargos de tres (3) Claves Catastrales, correspondientes a áreas de donación del Fraccionamiento Jardines del Llano, manifestando que el H. Cabildo en sesión ordinaria del 29 de julio próximo pasado decidió que se le fueran otorgadas facilidades para el pago total del adeudo, deseando el contribuyente que su petición sea valorada de nuevo. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se instruya a al Tesorería Municipal para que reciba el cobro de la totalidad del impuesto y los recargos generados a la fecha, reintegrándole a la empresa el 40% de la cantidad recaudada por el concepto de recargos, manifestando que este subsidio respondía a la buena disposición de la empresa GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V para colaborar con la administración en los tramites de escrituración de las áreas de donación citadas, así como las obras realizadas en la Tercera Sección del Panteón Municipal.

Acto seguido fue presentado el oficio No. D.I. 079/05 del **Lic. Carlos Orozco Galeana, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos**, en el cual expresa su agradecimiento a los integrantes del H. Cabildo por el respaldo decidido y el apoyo económico que se les brinda para llevar a cabo las acciones educativas de alfabetización, primaria y secundaria para adultos a través de sus programas regulares y las plazas comunitarias; así como la solicitud de incluir una partida presupuestal específica para apoyar la operación de los programas de educación para adultos que lleva a cabo el IIEEA en este municipio dentro del presupuesto de egresos del próximo año. A lo que el H. Cabildo después de analizar lo anteriormente señalado **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes analizar en su momento la solicitud presentada, aceptando el agradecimiento expresado.

En ese mismo orden de ideas fue presentado el oficio No.221/05 del **Lic. Carlos Orozco Galeana, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos**, en el cual manifiesta la necesidad y el interés del Instituto por que se le done una superficie de terreno para edificar el año entrante las instalaciones que alberguen las oficinas de la Coordinación de Zona IV del mismo, que tiene su sede en Villa de Álvarez. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud a las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Asentamientos Humanos para su valoración y dictamen correspondiente.

Acto seguido fue presentado ante el pleno el oficio No.958/05 signado por la **Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, C. Ma. Teresa Ramírez Guzmán** en el cual solicita los Nombramientos de cada uno de los siguientes compañeros: **ROEL VERDUZCO ADAME, MARIA MEDINA, GABRIEL TOPETE SANDOVAL, GRETHEL ESCOTO ARANDA, J. JESÚS SANDOVAL ALVAREZ, PABLO RIOS ALCALA, ADRIAN ROMERO VIRGEN, EUSEBIO OCHOA ANDRADE, JOSE GUERRERO QUILES, LEOPOLDO CARRILLO VELÁSQUEZ, RAFAEL RAMÍREZ GONZALEZ, ARTURO VENEGAS RAMÍREZ, ADALBERTO ORTIZ VUELVAS, CARLOS CRUZ SALAZAR, DOMINGO LARIOS NEGRETE, MARICELA VARGAS GARCIA, PILAR SILVA BARBOSA, CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO, BEATRIZ BAUTISTA ORTIZ, ANGELICA TORRES UREÑA, ROSA GUADALUPE MEDINA GALLEGOS, IRENE PEREZ RAMOS Y MIGUEL GUTIERREZ PACHECO.** Argumentando lo anterior es en base a lo que establece el Capítulo II, Artículo no. 19, Fracción I de la Ley de los trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado, y la reunión convocada por el Comité Ejecutivo que se celebró el día 6 de Octubre del año 2005, en la cual fueron asentados para formar parte de nuestro Gremio Sindical. Mismos que a partir de la primera quincena del mes de Enero del 2006, reciben sus Prestaciones y Derechos Sindicales como Trabajadores de Base Sindicalizados. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes darle entrada a la solicitud y turnarla a las Comisiones correspondientes para su análisis y dictaminación.

En otro asunto fue puesto a consideración del pleno el dictamen presentado por el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**, quien en su calidad de **Presidente de la Comisión de Festejos Charrotaurinos** dio lectura al cuerpo del dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

ROGELIO SALAZAR BORJAS, ROSALBA CABRERA SILVA Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, el primero como presidente y las demás como secretarías, todos integrantes de la comisión de los festejos charro taurinos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima; así como lo establecido en los artículos 42, 45, 51 fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 32 y 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Alvarez; 77 incisos b) y e) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, exponemos:

Que en atención a la solicitud por parte del Patronato de los festejos Charrotaurinos de este municipio de Villa de Alvarez, mediante el cual solicita la modificación del periodo de asignación de percepciones al personal de confianza, administrador general, secretario y tesorero por parte de ese organismo descentralizado, y no como actualmente se encuentra reglamentado en discordancia con el artículo 49 del reglamento del patronato de los Festejos Charro Taurinos y el artículo 8 del Acuerdo mediante el cual se crea el Patronato Organizador de los Festejos Charro Taurinos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., aprobado el 25 de Octubre del año 2001 y que fue publicado en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional " El Estado de Colima" con fecha 24 de Noviembre del mismo año . Se ha dado entrada a este planteamiento para su análisis y exposición.

ANTECEDENTES:

Las fiestas Charro Taurinas forman parte del Folklore de nuestro municipio y son además una costumbre social y cultural que tiene mucho arraigo en todos los diversos sectores sociales de nuestra población y de otras aldeñas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas Charro Taurinas tienen una importancia económica al interior del municipio y su creciente organización merece esfuerzos permanentes por parte del personal de confianza todo el año, sobretudo

a partir de un crecimiento significativo de su patrimonio a través de instalaciones, accesos e infraestructura propia. Que los espectáculos merecen una mejor programación con suficiente anticipación al periodo de feria ordinario y que el servicio del personal de confianza requiere de una mejor capacitación y profesionalización permanente para la obtención de mejores resultados financieros y operativos.

En el contexto antes citado de antecedentes, consideramos que es imprescindible el que tengamos que modificar o establecer con claridad las bases y condiciones necesarias para regular la asignación de percepciones al personal de confianza que comprende el patronato de festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez.

En las circunstancias anteriores y analizando el contenido del artículo 49 del Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos y el 8 del Acuerdo mediante el cual se crea el Patronato Organizador de los festejos Charro Taurinos, relativos al personal de confianza susceptible de recibir emolumentos por sus servicios y el periodo de recepción de los mismos. Dados estos motivos exponemos ante esta Honorable soberanía los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 y 51 fracción X de la Ley Del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad y obligación del Municipio emitir y aprobar circulares, disposiciones administrativas de observancia General o reformas o adiciones en su caso.

TERCERO.- Que con el objeto de cumplir con las facultades y obligaciones que confiere al H. Ayuntamiento la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, esta comisión con fundamento en los dispositivos legales antes mencionados, procede a exponer los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- La comisión que integramos, después de analizar la petición del Patronato de los festejos Charro Taurinos de este Municipio de Villa de Alvarez, considerando la falta de equivalencias normativas entre el Art. 49 del Reglamento del Patronato de Festejos Charro Taurinos y el artículo 8 del Acuerdo mediante el cual se crea el Patronato Organizador de Festejos charro Taurinos, consideramos que es procedente modificar los artículos antes citados , unificando el criterio de su misma redacción, el cual de ser aprobado quedara de la siguiente manera:

Para el Reglamento del Patronato de Festejos Charro Taurinos:

ARTÍCULO 49.- El cargo de miembro del patronato será HONORÍFICO, y por tanto no remunerado, excepto en los casos del Administrador General, Secretario y del Tesorero, quienes recibirán sus emolumentos de conformidad a lo que autorice el patronato en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, válido para el periodo del 15 de octubre al 30 de septiembre.

Para el Acuerdo mediante el cual se crea el Patronato Organizador de los Festejos Charrotaurinos:

ARTICULO 8.- El cargo de miembro del patronato será HONORÍFICO, y por tanto no remunerado, excepto en los casos del Administrador General, Secretario y del Tesorero, quienes recibirán sus emolumentos de conformidad a lo que autorice el patronato en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, válido para el periodo del 15 de octubre al 30 de septiembre.

Las ausencias temporales del Presidente serán suplidas por el Administrador, las ausencias temporales del Secretario y Tesorero serán suplidas por el vocal en quien recaiga la elección del patronato.

Las ausencias definitivas del Administrador o del Secretario, o del Tesorero, o del Comisario Público o del Representante del Ayuntamiento, se cubrirán con un nuevo nombramiento tal y como lo establece el Artículo 6 de este Acuerdo.

ATENTAMENTE

Villa de Alvarez, Col., a 28 de Octubre del año 2005

COMISION DE LOS FESTEJOS CHARRO TAURINOS

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, PRESIDENTE RUBRICA. ROSALBA CABRERA SILVA SECRETARIA RUBRICA BRENDA DEL C. GUTIERREZ VEGA SECRETARIA RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la propuesta de dictamen **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar esta propuesta a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que dictamine conforme lo estipulado en el Reglamento del H. Cabildo Municipal de Villa de Alvarez.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

Acto seguido fue replanteado ante el pleno el permiso otorgado en la sesión anterior al **C. José Luis arias Organizador de Palenques de Gallos** quien pretende realizar el *Derby Nacional e Internacional de Pelea de Gallos* en el Maga Palenque de Villa de Alvarez ubicado en el Km. 1.5 carretera Villa de Alvarez-Comala los día 10 y 11 de Diciembre del año en curso, así como la Venta y Consumo de Vinos y Cerveza. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se otorgue el permiso correspondiente para el evento citado el **Sábado 10 y Domingo 11 de Diciembre de las 10:00 am a 1:00 am. del año en curso.**

La siguiente solicitud presentada mediante oficio s/n del **Director de la Escuela Primaria José Vasconcelos T.M. Profr. Jorge A. Rodríguez Ruiz** en el cual solicitaba apoyo para la compra de pintura para la Escuela, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la petición a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Acto seguido fue presentado ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio No.746-02/05 del **Dr. José E. del Río Valdivia Director de Deportes de la Universidad de Colima**, en el cual solicitaba apoyo económico para el equipo femenino de fut-bol rápido de esa institución, quienes participaran en el Campeonato Nacional de la especialidad del 17 al 20 de noviembre del presente en la ciudad de Pachuca, Hidalgo por lo que solicitaban \$23,600.00 pesos para cubrir los gastos del transporte y la inscripción. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la petición solicitó a los interesados presentar una relación de cuantas participantes eran del municipio de Villa de Alvarez, manifestando que eran 10 jugadoras de la entidad; por lo que se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN.)**

Continuando con el orden del día se dio lectura a la solicitud que presento por escrito la **Sra. Eloisa Aguilar Silva**, domicilio conocido en Joyitas quien solicita apoyo para cubrir los gastos funerarios de su esposo el Sr. Guadalupe Rosales Ramírez. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100) abonados directamente a la funeraria.**

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por la **C. Elizabeth Hernández Ocaranza**, quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos funerarios de su señora madre que falleció en días pasados. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100) abonados directamente a la funeraria.**

En otro asunto se dio lectura a la solicitud presentada por escrito del **C. Ramón Iglesias Cárdenas**, quien solicita al H. Cabildo apoyo para cubrir los gastos funerarios de su esposa que falleció el pasado 12 de octubre del presente año. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100) otorgados al solicitante para que solvente personalmente los gastos realizados.**

La siguiente solicitud presentada mediante oficio No. 023 del **Director de la Escuela Secundaria Manuel Álvarez T.V. Profr. Alfredo Hernández Arcega** en el cual solicitaba apoyo para la compra de diversos artículos para la Escuela, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la petición a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Los siguientes asuntos que a continuación se detallan fueron analizados y valorados por el pleno, siendo rechazados después de realizar una valoración financiera de la Hacienda Municipal, la cual en este momento no permite erogar recursos para este tipo de solicitudes, siendo las siguientes:

- ❖ **C. Ma. Del carmen Ventura García** solicitaba apoyo para la compra de material de construcción. **RECHAZADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.
- ❖ **C. Pedro Valencia García** solicitaba el permiso para la venta de cerveza y la realización de jaripeos en la colonia Solidaridad para recaudar fondos para la construcción del templo de la colonia. Presentándose dos propuestas, la primera era en el sentido de que se turne a la Comisión correspondiente para su valoración y la segunda para que se votara durante la sesión. **RECHAZÁNDOSE POR MAYORIA** de once votos el permiso solicitado, con la abstención del **C. Regidora Ma. Teresa Ramírez Guzmán**.
- ❖ **C. Karina Méndez Graciano** solicitaba apoyo para la compra de pintura y realizar una campaña de limpieza en la colonia Rosario Ibarra de Piedra. **RECHAZADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.
- ❖ **C. José Augusto Isaiás Padilla** estudiante de la Facultad de Ciencia políticas quien solicitaba apoyo para realizar un viaje de estudios. **RECHAZADO POR MAYORIA** de once votos con la propuesta del **C. Regidor Marcos Campos Llerenas** quien proponía el que se le apoyara con el 50% de lo solicitado.
- ❖ **C. Antonio Álvarez Castillo** representante del grupo de danza de niños de la colonia liberación quien solicitaba apoyo para pagar un camión para asistir a Zapotitlan Jalisco. Se **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes gestionar el apoyo ante Gobierno del Estado.
- ❖ **C. Jesús Suarez Venegas** solicitaba apoyo económico para el pago de transporte a Cd. Guzmán, Jalisco. **RECHAZÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes por ser de otra entidad.
- ❖ **C. Juan Pedro Flores Arceo** solicitaba apoyo económico para realizar un viaje de estudios. **RECHAZÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes.

La siguiente petición analizada fue presentada mediante oficio s/n por los **Vecinos de la Colonia Solidaridad** quienes solicitan la construcción de un **Jardín Público** en su colonia, concretamente en la calle Laguna La Escondida entre Tepamilt y Almolonía, argumentando que existe el espacio y la necesidad de los vecinos por un área con estos fines, anexando la relación de firmas que sustentan la solicitud. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizarla a la Dirección de

Planeación Municipal para que valore la posibilidad de proyectar y programar la construcción del Jardín citado en el siguiente ejercicio fiscal.

Acto seguido fue puesto a consideración del pleno el oficio s/n de la **C. Albina Rentería Rodríguez** con domicilio en Laguna de los Ocotes No. 146 de la colonia Solidaridad de esta ciudad quien solicita apoyo económico para que se le realice una Biopsia en el Hospital de Cancerología del Estado la cual tiene un costo de \$1,200.00 pesos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de **\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN.)**

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio s/n de la **C. Estela García Navarrete** Representante Estatal del Proyecto Cultural denominado *Un metro de Libros* en el que exponía los propósitos de dicho proyecto, por lo que solicitaba un apoyo para que se le otorgue un crédito por **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN.)** para impulsar la compra de mas volúmenes y mantener los mismos precios al publico lector villavarenses. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se programe y autorice el empréstito solicitado a partir del mes de enero del 2006, instruyendo a la dependencia que corresponda.

Acto seguido fue presentado ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio s/n la **CP. Vitalina Ortiz Chávez** integrante del **Comité de Barrio de la Colonia Villas de Bugambillas** en el cual solicita la intervención del C. Presidente Municipal para que se le gestione y designe un terreno en las áreas de donación de su colonia para que se edifique una caseta de vigilancia para mejorar el servicio de seguridad por parte de los policías auxiliares de dicha colonia, argumentando que la constructora que edifico el fraccionamiento ofreció el material de construcción para la mencionada caseta por lo que solicitan el espacio y el apoyo con la mano de obra para iniciar los trabajos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud presentada **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes conformar una comisión integrada por miembros de las comisiones de Seguridad Publica, Asentamientos Humanos y Patrimonio Municipal para que se pongan en contacto con los peticionarios y les planteen una nueva propuesta.

Acto seguido se brindo un espacio en sesión de Cabildo al **Lic. Jaime Magaña Fernández** **Presidente de la Unión de Tianguistas Independientes** para realizar un planteamiento ante el pleno con relación a la reubicación del Tianguis que se ubica en la colonia Alfredo V. Bonfil argumento su inconformidad y la de los integrantes de su gremio por reubicarse, a lo que el H. Cabildo en pleno le planteo diversas alternativas de solución quedando en común el que dicho tianguis se reubicaría en los términos ya acordados previamente.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El C. **Regidor Jesús Cárdenas Alcaraz** haciendo uso de la voz presentó un planteamiento relacionado con el cobro del impuesto predial de las áreas de donación del fraccionamiento denominado el Ángel ubicado al norte de esta ciudad; solicitando que se giren instrucciones a quien corresponda para que se lleven acabo los cobros respectivos. A lo que el H. Cabildo después de valorar lo expuesto **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes conformar una comisión integrada por los **CC. Regidores Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán, J. Santos Dolores Villalbazo** y el C. **Sindico Rogelio Salazar Borjas** para que realicen reuniones de acercamiento y negociación para efectúen el pago los deudores.

El C. **Regidor Enrique Rojas Orozco** haciendo uso de la voz replanteo la propuesta presentada previamente por el C. Presidente Municipal con relación a la modificación de los reglamentos municipales que tienen que ver con la aplicación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, solicitando el que se instruya a al Comisión de Gobernación y Reglamentos para que proceda a la presentación del dictamen respectivo. A lo que el C. Secretario le manifestó que el asunto estaba en el seno de la comisión.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de octubre del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO